

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

Número: 68 Volúmen: 3 Año: 2021	Amecameca, Estado de México, 01 de marzo de 2021	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veintiuno.

**C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés
Presidente Municipal Constitucional**



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veintiuno.



INDICE

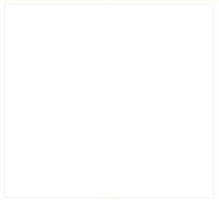
ACUERDO	PAG.
Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del “Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano” para los efectos legales.	4
Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del “Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicio Públicos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (O.P.D.A.S.)”	5
Se suspende el Cabildo Abierto , correspondiente al primer Bimestre del año 2021, debido a la pandemia provocada por el virus Covid-19 .	6
Se aprueba la baja en los registros contables del sistema CREG Patrimonial, registros contables y control interno de 140 bienes muebles propiedad del ayuntamiento.	7
Se informa el número y contenido de los expedientes pasados a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, los resueltos y los pendientes al 31 de enero del 2021.	8
Se aprueba la condonación del 100 % de pago de derechos de agua potable y drenaje del año 2019 y anteriores, incluyendo multas y recargos a los contribuyentes que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2021.	9
Se aprueba el envío a la Comisión edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal, el Proyecto del “Programa Municipal de Prevención Social contra la Violencia y la Delincuencia” para su análisis revisión y posterior aprobación.	10
Se aclara el subsidio del Ayuntamiento al Organismo Público Descentralizado de Agua, Alcantarillado y Saneamiento por la cantidad de \$ 19'810 542.00 (diecinueve millones ochocientos diez mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$ 18'615,098.06 (dieciocho millones seiscientos quince mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.) serán destinados al pago de la Comisión de Agua del Estado de México y \$ 1'195,444.00 (un millón ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para el pago a la Comisión Nacional del Agua.	11
Se aprueba la condonación del 100 % del pago de Derechos de agua potable y drenaje del año 2019 y anteriores aprobados en la septuagésima sexta sesión ordinaria de cabildo “online“, será aplicado exclusivamente a tomas de agua de uso doméstico , incluyendo multas y recargos a los contribuyentes que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2021.	12
Informe del contingente económico laboral correspondiente al mes de enero del año 2021	13
Se aprueba la condonación de los pagos del año 2019 y anteriores generados por el uso de espacios comerciales del Interior del Mercado Juárez, tianguis y comercio semifijo de la vía Pública para los comerciantes que realicen sus pagos durante el periodo del 1o. de marzo al 15 de julio del año que transcurre. los espacios comerciales registrados y no registrados que no cumplan el presente ordenamiento serán reasignados en los términos administrativos que la ley disponga.	14
Se aprueba el Presupuesto definitivo de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$ 223'252,845.00 (doscientos veintitrés millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Notifíquese a la Tesorera Municipal el presente acuerdo para los efectos a que haya lugar.	15
Se aprueban las acciones del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$ 37'808,075.69 (Treinta y siete millones ochocientos ocho mil setenta y cinco pesos 69/100 M.N.).	16



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **jueves cuatro de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

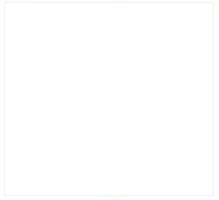
- PRIMERO.** - Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del “**Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano**” para los efectos legales.
- SEGUNDO.** - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación
- TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **jueves cuatro de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

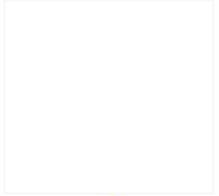
- PRIMERO. - Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del “**Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicio Públicos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (O.P.D.A.A.S.)**”
- SEGUNDO. - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación
- TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **jueves cuatro de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

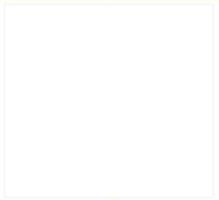
- PRIMERO.** - Se suspende el **Cabildo Abierto**, correspondiente al primer Bimestre del año 2021, debido a la pandemia provocada por el **virus Covid-19**.
- SEGUNDO.** - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación
- TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **jueves cuatro de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

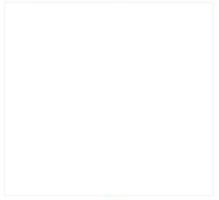
- PRIMERO.** - Se aprueba la baja en los registros contables del sistema CREG Patrimonial, registros contables y control interno de 140 bienes muebles propiedad del ayuntamiento.
- SEGUNDO.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Coordinación de Archivo y Bienes Patrimoniales, para los efectos a que haya lugar.
- TERCERO.** - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación
- CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **jueves cuatro de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se informó lo siguiente:-----

INFORME

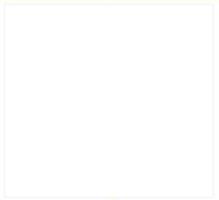
Se informa el número y contenido de los expedientes pasados a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, los resueltos y los pendientes al 31 de enero del 2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **viernes doce de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

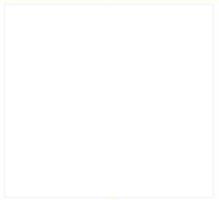
- PRIMERO.** - Se aprueba la condonación del 100 % de pago de derechos de agua potable y drenaje del año 2019 y anteriores, incluyendo multas y recargos a los contribuyentes que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2021.
- SEGUNDO.** - Notifíquese el Presente acuerdo al **Organismo Publico Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento (O.P.D.A.A.S.)** para su estricto cumplimiento.
- TERCERO.** - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **viernes doce de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

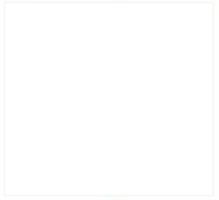
- PRIMERO.** - Se aprueba el envío a la Comisión edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal, el Proyecto del **“Programa Municipal de Prevención Social contra la Violencia y la Delincuencia”** para su análisis revisión y posterior aprobación.
- SEGUNDO.** Notifíquese el Presente Acuerdo al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- TERCERO.** - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **viernes doce de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

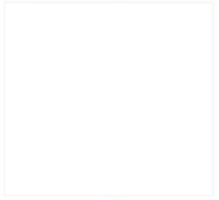
- PRIMERO. -** Se aclara el subsidio del Ayuntamiento al Organismo Público Descentralizado de Agua, Alcantarillado y Saneamiento por la cantidad de \$ 19'810 542.00 (diecinueve millones ochocientos diez mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$ 18'615,098.06 (dieciocho millones seiscientos quince mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.) serán destinados al pago de la Comisión de Agua del Estado de México y \$ 1'195,444.00 (un millón ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para el pago a la Comisión Nacional del Agua.
- SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y al Organismo Público Descentralizado de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.
- TERCERO. -** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO. -** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **dieciocho de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

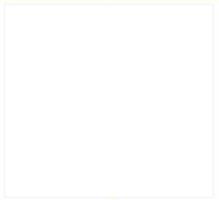
- PRIMERO.** - Se aprueba la condonación del 100 % del pago de Derechos de agua potable y drenaje del año 2019 y anteriores aprobados en la septuagésima sexta sesión ordinaria de cabildo **“online“**, será **aplicado exclusivamente a tomas de agua de uso doméstico**, incluyendo multas y recargos a los contribuyentes que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2021.
- SEGUNDO.** - Notifíquese el Presente acuerdo al **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (O.P.D.A.A.S.)** para su estricto cumplimiento.
- TERCERO.** - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **dieciocho de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se informó lo siguiente:-----

INFORME

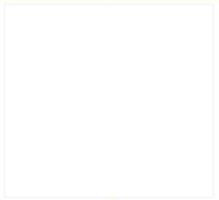
Informe del contingente económico laboral correspondiente al mes de enero del año 2021



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **veinticuatro de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

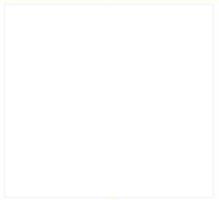
- PRIMERO.** - Se aprueba la condonación de los pagos del año 2019 y anteriores generados por el uso de espacios comerciales del Interior del Mercado Juárez, tianguis y comercio semifijo de la vía Pública para los comerciantes que realicen sus pagos durante el periodo del 1o. de marzo al 15 de julio del año que transcurre. los espacios comerciales registrados y no registrados que no cumplan el presente ordenamiento serán reasignados en los términos administrativos que la ley disponga.
- SEGUNDO.** - Notifíquese el Presente Acuerdo a la Dirección de Desarrollo Económico y Comercio para su estricto cumplimiento
- TERCERO.** - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **veinticuatro de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

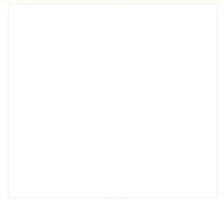
- PRIMERO.** - Se aprueba el Presupuesto definitivo de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$ 223'252,845.00 (doscientos veintitrés millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N). Notifíquese a la Tesorera Municipal el presente acuerdo para los efectos a que haya lugar.
- SEGUNDO.** - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **veinticuatro de febrero del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** - Se aprueban las acciones del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$ 37'808,075.69 (Treinta y siete millones ochocientos ocho mil setenta y cinco pesos 69/100 M.N.).
- SEGUNDO.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorera Municipal para los efectos a que haya lugar.
- TERCERO.** - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

